

"APARTAMENTOS COLÓN C.A."

EXPEDIENTE No. 1150-65

Quito, 15 de abril del 2.010

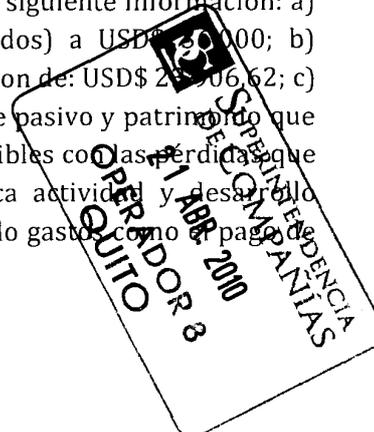
Señor Dr.
Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.

Señor Intendente:

En el cierre del ejercicio fiscal del año 2.009, para los personeros y Administradores de "APARTAMENTOS COLÓN C.A.", así como para sus accionistas, es lamentable tener que informar al Máximo Organismo de Control Societario por mediación de su Autoridad, respecto de la real situación económica y financiera de nuestra Compañía producida en el ejercicio 2.009.

Los Accionistas de la Empresa haciendo grandes esfuerzos, pese a la situación de inseguridad económica, social y política, con fecha 26 de mayo del 2.009, presentaron en esa Intendencia un escrito junto a tres ejemplares de la Escritura de Resciliación de la Escritura de Disolución y Liquidación Anticipada de la Compañía, solicitando, se deje sin valor ni efecto el trámite de Disolución anticipada de mi representada. Solicitud que fue atendida mediante el Oficio N° SC.IJ.DJDL.09.0013839 de fecha 12 de junio del 2.009, suscrito por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Quito. Todo esto con la finalidad de recuperar el normal desarrollo del objeto social de la Empresa, situación que no ha sido del todo posible y favorable durante el ejercicio 2.009

De acuerdo a nuestro datos contables revelados en la Declaración de Impuesto a la Renta y Presentación de Balances, que en copias se entregó a los señores accionistas a principios del mes de abril, se desprende la siguiente información: a) las ventas netas locales ascendieron (Arriendos Ganados) a USD\$ 23.105,75; b) Nuestros Gastos Generales durante el ejercicio 2.009 fueron de: USD\$ 23.106,62; c) el patrimonio total neto USD\$ 23.105,75; y, d) un total de pasivo y patrimonio que asciende a USD\$ 31.590,49. Dichos rubros son comprensibles con las pérdidas que acarrea la Empresa de ejercicios anteriores, a su poca actividad y desarrollo durante el 2.009, pero sin embargo debe seguir cubriendo gastos como pago



Impuestos Municipales, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías, etc., acrecentando los gastos y generando futuras pérdidas.

Por la realidad constatada y expuesta a su Autoridad, que demuestra claramente que "APARTAMENTOS COLÓN C.A" ha tenido un resultado económico levemente positivo en el ejercicio 2.009; cerrando el ejercicio con una Utilidad Neta de USD\$ 5.550,85, de acuerdo a la previsión contemplada en el Artículo Sexto del nuevo Reglamento de Informaciones y Documentos que las Compañías deben remitir al Órgano de Control, que sustituye al anterior del 1.997, dictado mediante Resolución 98.1.4.3.0007, en fecha 17 de marzo de 1.998 (R.O. 283 del 25 de marzo del 1.998), no se presenta a Superintendencia el Informe de del Comisario ni Auditores, por no haberse designado, no alcanzar los montos determinados en la Ley; y en razón de no existir mayor materia de análisis ni de verificación para tales funcionarios.

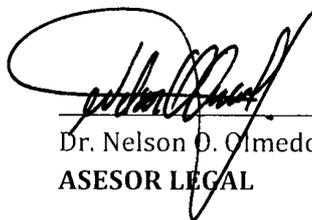
De tal forma, los personeros y Administrador de APARTAMENTOS COLÓN C.A, con sujeción al mencionado Artículo Sexto, del nuevo Reglamento, hace llegar a su Autoridad: a) el balance de situación cerrado al 31 de diciembre del 2.009; b) el Acta de la Junta General que lo aprueba; y c) la nómina de Accionistas.

Del Señor Intendente,

Atentamente,



Beatriz Deller de Wappenstein
GERENTE GENERAL



Dr. Nelson O. Olmedo Cisneros
ASESOR LEGAL



"APARTAMENTOS COLÓN C.A."

**INFORME DE LABORES QUE PRESENTA LA ADMINISTRACIÓN DE
"APARTAMENTOS COLON C.A.", A LA JUNTA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS,
POR EL EJERCICIO DEL AÑO 2.009:**

Estimados Accionistas:

En cumplimiento del mandato legal y estatutario, tengo el agrado de presentar el informe de Labores correspondiente al ejercicio 2.009, el mismo que se los presento en los acápite siguientes:

I. LA SITUACIÓN GENERAL DEL PAÍS EN EL 2.009:

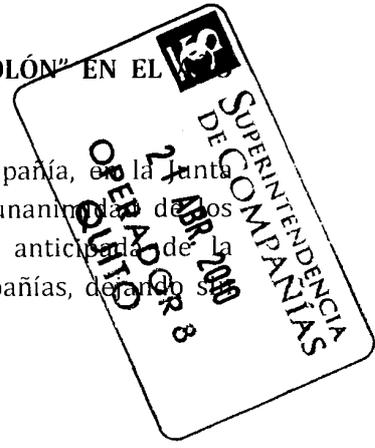
Es verdaderamente lamentable reconocer que gracias al desequilibrio que vivió nuestro País, tanto en lo político como en lo económico y social, generó comprensiblemente incertidumbre, inseguridad y desconfianza en el medio interno y aún externo. De acuerdo a cifras oficiales, en el año 2.009 la economía ecuatoriana creció únicamente el 0.93%, la inflación fue del 4.4% y la tasa de desempleo se contrajo a finales del año al 8%.

La canasta familiar a finales del año llegó a tener un valor de US \$ 528,90 y la canasta familiar vital nacional US \$ 337,87. Los esfuerzos del Gobierno por reducir la brecha entre ésta y el ingreso familiar, se estima que se manejará vía incrementos en los sueldos, un esquema novedoso de manejo de utilidades y el pago mensual de los décimos tercero y cuarto.

La balanza comercial cerrará con un déficit estimado en 300 millones de dólares, a pesar de los altos precios del petróleo que se manejaron en el segundo semestre y las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional que provocaron una reducción de las importaciones que en total llegaron a ubicarse en niveles similares a las del año 2.007, lo cual resulto saludable para la economía del país. Esperemos que en el futuro, las propuestas, promesas y las ambiciones de Régimen se cumplan y brinden nuevas oportunidades de desarrollo y crecimiento comercial y laboral.

II. LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD DE "APARTAMENTOS COLÓN" EN EL 2.009:

Como es de conocimiento de los señores accionistas, la Compañía, en la Junta General Ordinaria, celebrada el 9 de marzo del 2.009, por unanimidad de los accionista, decidió dejar sin valor ni efecto, la Disolución anticipada de Compañía, acto que fue aceptado por la Intendencia de Compañías, dejando s



efecto y ordenando el archivo del trámite de disolución voluntaria, mediante Oficio N° SC.IJ.DJDL.09.0013839 de fecha 12 de junio del 2.009, suscrito por la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia de Compañías de Quito.

De igual manera, como es de conocimiento de los señores accionistas, durante el año 2.009, las actividades comerciales de la Empresa han sido esporádicas y eventuales, celebrando, inclusive, durante una parte del año, un contrato de arrendamiento con el Hotel Colón, contrato en el cual se cedió en arrendamiento el lote de terreno ubicado en la Plaza N° 326 y Robles, de propiedad de la APARTAMENTOS COLÓN C.A., para ser destinado como parqueadero de los empleados del mentado Hotel Colón. Dicho contrato de arrendamiento, a la presente fecha se encuentra terminado.

Por esta razón, durante el ejercicio 2.009, la Compañía prácticamente ha paralizado sus actividades, teniendo una leve y eventual mejoría con el referido arriendo, diferente a las actividades para las que fue constituida.

Como es de conocimiento de la Junta, hemos aplicado las normas de Contabilidad que exige el Servicio de Rentas Internas.

III. SITUACIÓN FINANCIERA DE "APARTAMENTOS COLÓN":

De acuerdo a nuestro datos contables revelados en el estado de situación y balances de la Compañía, que en copias fueron entregados a los señores accionistas a principios del mes, se desprende la siguiente información: a) las ventas netas locales (Arriendo Inmueble - ingresos) ascendieron a USD\$ 36.000, superiores a los USD\$ 6.000 del ejercicio 2.008, en USD\$ 30.000; b) Nuestros Gastos Generales durante el ejercicio 2.009 fueron de: USD\$ 23.906,62; c) el patrimonio total neto USD\$ 23.105,75; y, d) un total de pasivo y patrimonio que asciende a USD\$ 31.590,49. Dichos rubros son comprensibles con las pérdidas que acarrea la Empresa de ejercicios anteriores, a su poca actividad y desarrollo durante el 2.009, arrojando una leve ganancia o utilidad neta del ejercicio de USD\$ 5.550,85.

La cifra Disponible de UTILIDAD BRUTA de USD\$ 12.093,38, la Administración se permite sugerir sea asignada de la siguiente manera: a) 15% de participación laboral, o sea: USD\$ 1.814,00; b) Provisión de Impuesto a la Renta (25%) sea USD\$ 2.055,88; c) Reserva Legal (10%), es decir, USD\$ 616,77; d) Amortización Acumulada de Pérdidas (20%): USD\$ 2.055,88 y el saldo o UTILIDAD NETA de USD\$ 5.550,85, que se mande repartir estas utilidades a los señores accionistas reconociéndose a cada accionista su derecho a dividendo en proporción a su aportación al capital social.



IV. REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

A la Administración de "APARTAMENTOS COLÓN C.A." le correspondió atender también los requerimientos o informaciones solicitadas mediante Resolución del Órgano de Control, requerimientos que consistieron en:

- a) La Administración a mi cargo ha cumplido estrictamente las disposiciones de la Junta General Ordinaria Anual por el ejercicio 2.008, esto es la Disolución y posteriormente la tramitación para dejar sin valor ni efecto la Disolución Anticipada de la Compañía y cumplir con los requerimientos legales para el efecto.
- b) La Empresa no ha experimentado mayores inconvenientes en lo administrativo, laboral o legal, puesto que no ha tenido mayor actividad.
- c) Se han satisfecho cumplidamente los impuestos de Ley, y singularmente el de la Renta que incide en los señores accionistas, los que no están obligados a tributar sobre dividendos.

V. DESTINO SUGERIDO PARA LA COMPAÑÍA:

La Administración recomienda y solicita a la Junta General renovar los propósitos de mejores días y resultados para la Compañía y sus accionistas.

Finalmente, la Administración agradece a los señores accionistas por la confianza y colaboración que me han prestado en ejercicio de mis actividades a cargo de Apartamentos Colón C.A.

De los señores accionistas,

Atentamente,



Beatriz Deller de Wappenstein
Gerente General de Apartamentos Colón C.A

Abril/2.010

